



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 599/2018-CI

SALTA, 26 de noviembre de 2018

### VISTO:

La Nota N° 2593/18 presentada por el CPN Nazar, Hugo Marcelo, mediante la cual solicita la reconsideración de la Res. N° 272/18-CI, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 272/18-CI se resuelve declarar como no admisible la presentación del CPN Nazar, de Título "APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LAS EMPRESAS SALTEÑAS", a la Convocatoria 2018 a Proyectos de Investigación Tipo "B" por no cumplir con los requisitos necesarios para el cargo de Director, en cuanto a trabajos publicados, formación de recursos humanos y participación en Proyectos de Investigación.

Que en la Nota referida, el CPN Nazar solicita se flexibilicen los plazos respecto a los trabajos publicados en los años 2011 y 2012 y expone que las certificaciones correspondientes a la formación de recursos humanos se acreditan en su CV bajo el título de ANTECEDENTES DOCENTES, así mismo manifiesta que no presenta participación formal en Proyectos de Investigación de este Consejo.

Que el CPN Nazar solicita, en caso de no prosperar las justificaciones presentadas, se considere la recategorización de su presentación, como Proyecto de Investigación Tipo "C", lo que implicaría la flexibilización en el límite de edad establecido para ser Director del mismo.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 043/18 tomando vistas de la Nota N° 2593/18 considera que la flexibilización de las normas solicitada es excesiva y que de hacer lugar a lo



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTÁ

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

### RESOLUCIÓN N° 599/2018-CI

solicitado por el CPN Nazar, se atentaría con el espíritu del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación, en cuanto a su equidad e idoneidad para con los demás postulantes y sus presentaciones, por lo que aconseja no hacer lugar a la reconsideración presentada por el CPN Nazar, al no reunir los requisitos necesarios establecidos por la normativa vigente.

Por ello,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración a la Res. N° 272/18-CI, presentado por el CPN Nazar, Hugo Marcelo DNI N° 18.230.760.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al Interesado y la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa